

EL REGISTRO OFICIAL

Del Departamento



TOMO XXXVIII

Cajamarca, Sábado 21 de Octubre de 1899.

Núm. 40.

Boletín Oficial.

Tacna.

El Manifiesto de Cáceres.

Está circulando aquí el manifiesto del General Cáceres al país, en el que, aludiendo á Billinghamst, dice que aunque éste tuvo elementos para la revolución, no siendo él (Cáceres) revolucionario por sistema, no se prestó á ceder á sus insinuaciones. No acepta los principios proclamados por Durand porque no admite el sacrificio de su dignidad personal; y dice textualmente: «Todas estas razones que considero de altísima importancia me han convencido hasta el punto de llamar la atención de mis amigos actualmente en armas, que por mi parte resolveré separarme del actual movimiento político. Esperamos ahora que el señor Romaña no se detenga en los primeros pasos que lleva dados en el orden administrativo, y cumpla con la promesa de gobernar en unión de los buenos elementos de todos los partidos porque solo así será verdadero y práctico el programa de su Gobierno.»

Agrega además las siguientes declaraciones:

«Al retirarme de la actual lucha política, téngase bien entendido, que este acto no es el resultado de pactos celebrados, ni de propuesta alguna aceptada, sino de una observación cariñosa sobre mi patria, que empiezo á ver anarquizada por la revolución, y á la que yo, ni otro alguno, hemos podido imprimir rumbos fijos que satisfagan ó compensen al país el sacrificio que se le impone. Esta declaración que entraña casi la confesión de un delito, la hago en ofrenda nacional desde el seno de las provincias cautivas.»

TELEGRAMA OFICIAL.

Ministro Gobierno á Prefectos Lambayeque y Libertad.

Publicado en Tacna manifiesto que ha lanzado General Cáceres en que anuncia no aceptar principios Durand y separarse del actual movimiento político. En razón de ver su país anarquizado por revolución á la que él ni otro alguno

ha podido imprimir rumbos fijos, que compensen al país el sacrificio que se le impone. Manifiesta confianza en política iniciada por nuevo Gobierno.—PAR. RA.

Puno.

El Manifiesto de Cáceres.

Gran entusiasmo há producido el manifiesto del General Cáceres, pues se espera que á la sombra de la paz asegure el progreso el Perú.

Lima.

El Manifiesto de Cáceres.

Muy buena impresión ha hecho el manifiesto del General Cáceres, el que se cree sea el golpe de gracia para la revolución, evitándose así desastrosas consecuencias.

Ayacucho.

RENDICIÓN DE CABRERA.

Lima, 6.—Oficialmente se comunican las siguientes noticias:

El montonero Domingo Cabrera, asaltante de Huancavelica, salió de Lircay con destino á Ayacucho para ponerse á órdenes del Prefecto Portillo á quien pidió garantías.

RENDICIÓN DE GUERRA.

El Coronel Guerra que se encuentra en las alturas de Huancayo, por conducto de su familia pidió amnistía para volver á su hogar.

Piura.

El Prefecto comunica á Supremo Gobierno, ser innecesario el envío de fuerzas, por encontrarse su Departamento completamente tranquilo.

(Tomado de «La Industri» de Trujillo)

Cajamarca, Octubre 17 de 1899

SECCION DEPARTAMENTAL.

Terna que eleva el Subprefecto que suscribe á la Prefectura del Departamento para el nombramiento de Gobernador del Distrito de la Asunción.

Sr. Gregorio Linares.
» Crescencio Espino.
» Wenceslao Palacios.

Cajamarca, Octubre 12 de 1899.

A. Remond.

Prefectura del Departamento de Cajamarca.

Octubre 12 de 1899.

Acéptase la renuncia que, del cargo de Gobernador del Distrito de la Asunción, hace D. Máximo Esperza; y nómbrase, para reemplazarle, al ciudadano D. Gregorio Linares, que figura en primer lugar de la propuesta hecha por el Subprefecto de la Provincia del Cercado. —Expídasele el título correspondiente y remítase al funcionario oficiante, dése cuenta á la Dirección de Gobierno, regístrese, publíquese y archívese. —RAVINES.

Octubre 6 de 1899.

Acéptase la renuncia que del cargo de Gobernador del Distrito de Llama hace D. Ruperto Bravo, por no tener su residencia en la capital, sino en Isco; y pídase al Subprefecto de Chota la terna respectiva para nombrar al que debe reemplazarle. —Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. —RAVINES.

Terna que eleva al Sr. Coronel Prefecto del Departamento el Subprefecto accidental de la Provincia de Chota para el nombramiento de Gobernador del Distrito de Llama.

Sr. José María Díaz.
» Rosendo Asenjo.
» Pedro Tirado.

Chota, Octubre 10 de 1899.

Serapio Colina.

Octubre 14 de 1899.

Nómbrase Gobernador del Distrito de Llama á D. José María Díaz, propuesto por el Sub-Prefecto de la Provincia de Chota, para dicho cargo, vacante por renuncia aceptada de D. Ruperto Bravo, que lo servía. —Expídase el título correspondiente, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. —RAVINES.

MANIFIESTO de los Ingresos y Egresos de los fondos Municipales desde el 1.º hasta el 31 de Agosto de 1899.

INGRESOS. S/ C/ S/ C/

Agosto 1.º Saldo del mes anterior..... 254 38

31. Sisa de Carnes.—Remesado por el Inspector de Mercado Sr. Mariano Flores por el presente mes..... 39

Multas.—Id. por el Sr. Alcalde de las impuestas á los rematistas de Sisa de Chichas D. Abel Osorio y David Márquez, previo papel..... 4 00

Id. por el Sr. Inspector de Policía á Paula Romero..... 60

Id. por id. id. á Encarnación Jara..... 40

Id. por id. id. á Evarista Mariño..... 40 5 40

Impuesto al Consumo de Chancaca.—Recibido de D. Ernesto Schmiel encargado del cobro de este ramo, por el presente mes, según recibo N.º 3..... 28 00

Suma de Ingresos..... 326 78

EGRESOS. S/ C/ S/ C/

Agosto 31. Secretaría.—Abonado su sueldo al Secretario, libramiento número 190..... 10 00

Id. id. al Amanuense, libramiento número 191..... 6 00

Id. para gastos de escritorio, libramiento número 192..... 2 00

Id. id. porte de correo, libramiento número 193..... 1 00

Estado Civil.—Id. su sueldo al Datarío inclusive gastos de escritorio, libramiento número 194..... 6 25 00

Tesorería.—Abonado su sueldo al Tesorero, libramiento número 196..... 8 00

Id. para gastos de escritorio de la Oficina, libramiento número 196..... 2 50 10 50

Empleados subalternos.—Id. su sueldo al celador de Policía, libramiento número 197..... 8 00

Id. id. al Alcalde de la cárcel, libramiento número 198..... 6 00

Id. al mismo para alumbrado, libramiento número 199..... 1 50 15 50

Instrucción.—Id. á los preceptores de 1.º grado D. Julio Perez y Sra. Jesús Salcedo, libramiento números 200 y 201..... 40 00

Id. id. á los de 2.º grado D. Heli O. Armas y Srtª María A. Sheem, (á S/ 25 cada uno) libramientos números 202 y 203.. 50 00

Id. á los preceptores auxiliares D. Noé Llave, Moyses Galloso y Juan I. Miranda libramientos números 204, 205 y 206	18 00
Id. á las id. id. Sra. Filomena M. de Sheen, Zoila R. Torres y Z. Abigail Rubio, libramientos números 207, 208 y 209	18 00
Local.—Id. el local de 1er. grado de niñas libramiento número 210.	2 00
Extraordinarios.—Id. á D. José Torres, para continuar el arreglo de la escuela de niñas, según planillas números 4, 5 y 6 y libramientos números 211 al 213.....	44 53
Id. á D. Manuel M. Ramal por la propagación del fluido vacuno en la localidad i caseríos; libramiento número 214.	10 00
Id. al Sr. Alejandro Lescano por varios gastos, libramiento número 215	10 50
Id. á Baltazar Medrano por alcance á los gastos de alumbrado en los meses de Abril á julio, libramiento número 216..	2 50 67 23
Existencia en efectivo...	80 55
Suma de Egresos...	326 78

Un sello, que dice: Tesorería Municipal de la Provincia, Cajabamba, á 31 de Agosto de 1899.—Tomás J. Sheem.—Mariano Flores, Síndico de Rentas;—Miguel A. Torres, Síndico de Gastos.—V. B. Llave.

Es fiel copia de su original á lo que en caso necesario me remito.—Cajabamba Agosto 31 de 1899.

Elias Villavicencio.

V. B.—José B. Llave.

Razón de las rentas de la H. Sociedad de Beneficencia de la Provincia de Chota, en el mes que termina.

INGRESOS. S/ C/ S/ C/

Agosto 1°. A Saldo en caja.....	496 20
31. A pago de D. Miguel Segura rematista del impuesto al consumo de las harinas.....	83 33
Total de Ingresos...	579 53

EGRESOS. S/ C/ S/ C/

Agosto 31. Por pago al empleado del botiquín D. J. del C. Cortez.....	15
Por pago al mismo por el alumbrado del botiquín	1

Por pago al Secretario de la institución D. Alberto Cadenillas.....	10
Por pago al mismo por el arrendamiento de la tienda que ocupa el botiquín.....	2
Por pago al Administrador de Correos por francatura de comunicación, por los meses de Junio, Julio y el presente.....	80
Saldo para igualar.....	550 73
Total de Egresos...	579 53

Chota, Agosto 31 de 1899.

Nemecio Hoyos.

V. B.—ALVARADO.

Manifiesto de Ingresos y Egresos de la Tesorería en el mes que hoy termina.

INGRESOS.

Setiembre 1°. A Saldo del mes anterior.....	502 77
A Pensión de Alimentación; doseientos cincuenta y siete soles, recibidos de 21 internos y de un cuarto interno..	257
12. A Multas de Profesores, ocho soles, treinta centavos plata, recibidos de algunos Sres. Profesores, por multas en el mes de Agosto próximo pasado.....	8 30
28. A Subvención Departamental; ciento sesentiseis soles sesentiseis centavos, recibidos por la que corresponde al presente.....	166 66
29. A Pensión de Enseñanza; ciento noventinueve soles, setenticinco centavos, recibidos en el presente mes.....	199 75
Total de Ingresos.....	1134 48

EGRESOS.

Setiembre 1°. por Pensión de Alimentación; docientos cuarenta soles, ochenta centavos plata, pagados por la correspondiente al presente mes...	240 80
Por Gastos de Alumbrado, catorce soles, pagados por un cajon de velas de esperma y una lata de Kerozene.....	14
Por gastos de Escritorio; cuatro soles, cincuenta centavos pagados por Gastos en la Secretaría y Tesorería.....	4 50
Por Gastos Extraordinarios, un sol plata, pagado por la compostura de las chapas.....	1
Por Derechos de Catre y servicio de Gomedor; un sol, pagado por compostura de las téteras del refectorio.....	1

12. Por Sueldo de Empleados; quinientos treinta y seis soles, sesenticinco centavos plata, pagados a los Profesores y otros empleados del Colegio, por sus sueldos del mes de Agosto próximo pasado.	531 65
30. Sueldos de Empleados; diez y seis soles plata, pagados a los sirvientes del Colegio por sus sueldos del presente mes, según disposición de la Junta Económica.....	16
Por Premio de Recaudación; nueve soles cuarentisiete centavos que al uno y medio por ciento sobre S/ 631 71, recaudados en el presente mes, corresponden por el respectivo premio.....	9 47
Total de Egresos.....	818 42

COMPARACIÓN.

Ingresos.....	1134 48
Egresos.....	818 42
Saldo.....	316 06
	<hr/>
	1134 48

Cajamarca, Setiembre 30 de 1899.

M. Solano.

V. B.—HOLGUÍN.

BALANCE de Caja correspondiente al mes que termina.		
Saldo del mes anterior.....	502 77	
Pensión de Alimentación.....	257	240 80
Multas de Profesores.....	8 30	
Subvención Departamental.....	166 66	
Pensión de Enseñanza.....	199 75	
Gastos de Alumbrado.....		14
Idem. de Escritorio.....		4 50
Idem. Extraordinarios.....		1
Derechos de Catre y servicio de Comedor.....		1
Sueldo de Empleados.....		547 65
Premio de Recaudación.....		9 47
Existencia en Caja.....		316 06
Igual.....	1134 48	1134 48

Cajamarca, Setiembre 30 de 1899.

M. Solano.

V. B.—HOLGUÍN.

JUDICIAL.

Razon de las causas criminales que han girado ante el despacho del juez que suscribe durante el mes de Junio próximo pasado.

(Conclusión.— Véase el N.º anterior.)

Idem 16 de id.—Maria Calla por homicidio plenario de oficio, el 30 de junio próximo pasado se libró nuevo despacho al juez de San Pablo para que reciba la declaración de testigos que avisaron en el acto de la comisión del crimen.

Idem id. de id.—Contra Gabriel Gutierrez presente en la carcel por robo de bestias, sumario por querrela, se halla en el Superior Tribunal por apelación del auto que libra mandamiento de prisión contra el acusado.

Abril 24 de id.—Contra Manuel P. Peña por lesiones, sumario de oficio el 14 de junio próximo pasado se mandó agregar a la causa un oficio Subprefectural por el que se comunica haber fugado el reo del distrito de San Pablo y que oportunamente se dictarán las órdenes convenientes para su captura.

Mayo 3 de id.—Contra Federico Leó y otro por herida sumario de oficio, el 30 de junio próximo pasado se mandó librar despacho al juez de San Pablo para la ampliación del dictámen de los peritos en el sentido que indica el señor Fiscal.

Idem 15 de id.—Contra Toribio Vilela y otros por secuestación y robo, sumario por querrela el 22 de junio próximo pasado se recibió una declaración.

Idem 17 de id.—Contra Manuel Maria Tirado y otro por secuestación y tormentos sumario de oficio el 28 de junio próximo pasado se mandó agregar a la causa un oficio Subprefectural por el que se comunica haberse impartido las ordenes convenientes para la presentación de los acusados.

Mayo 20 de id.—Contra Lorenzo Paic y otro por robo con fractura, sumario por querrela, el 28 de junio próximo pasado se declaró sin lugar la oposición del querellante a la entrega de un toro a su dueño.

Idem. 9 de id.—Contra Ernesto Alcántara y otros por estafa, sumario por querrela el 21 de junio próximo pasado se concedió apelación para ante el Superior Tribunal del auto que declara sin lugar por ahora la detención precautoria de los acusados.

Idem 24 de id.—Contra Neptalí Solano y Lisardo Villanueva por violación de domicilio y lesiones el 30 de junio próximo pasado se puso el cúmplase a la ejecutoria superior que confirma el auto de 1.ª Instancia que deshecha la intervención de la madre del 1.º en e.

juicio disponiendo se le devuelva una solicitud.

Idem 20 de id.—Contra Fermín Tocas por homicidio, sumario de oficio, el 15 de junio próximo pasado se mandó agregar a la causa el dictamen de reconocimiento del cadáver de Manuel Peregrino emitido por uno de los peritos.

Idem 31 de id.—Contra Hilario Chalán y otros por asalto, robo y lesiones, sumario por querrela, el 28 de junio próximo pasado se puso el cumpíase al auto superior confirmatorio del de 1ª Instancia que ordena la encarcelación de los acusados.

Junio 6 de id.—Contra José María Sangay por falsificación de un documento, sumario por querrela, el 26 de junio próximo pasado se mandó actuar en la causa al Escribano Rojas Arriaga por excusa del demandado don Pedro Bazán.

Entre parte.

Abril 26 de 1899.—Don José Natividad Castillo contra Pablo Revilla por calumnia en escrito, el trece de junio próximo pasado se libró despacho al señor juez de primera Instancia de Contumazá, para que haga saber al querellante el auto de prueba expedido en la causa.

Mayo 27 de id.—Don Manuel Asencio Céspedes contra Sebastian Céspedes por calumnia, el veintitres de junio próximo pasado se mandó legalizar la firma del querellante en virtud del desistimiento que hace.

Cajamarca, Julio 5 de 1899.

Narciso Burga.

Razón de las causas criminales que han girado en el despacho del juez que suscribe, durante el mes de Mayo próximo pasado.

En sustanciación:

Julio 16 de 1892.—Contra Adolfo Arroyo y otro por homicidio; sumario por querrela, el 12 de Mayo próximo pasado se mandó recibir la información ofrecida por la parte querellante, en el incidente de prescripción solicitada por la esposa del reo.

Setiembre 7 de 1895.—Contra Benjamín Dávila por lesiones, sumario de oficio el 24 de Mayo próximo pasado se entregaron los autos al defensor del reo para que conteste la acusación formulada por el señor Agente Fiscal.

Junio 26 de 1897.—Contra Baciliano Muñoz Mercado y Gracelda Vigo, sumario por querrela, el 12 de Mayo próximo pasado se les llamó por nuevos Edictos a los reos con citación del defensor don Manuel Goycochea.

Abril 15 de 1898.—Contra Rosendo Cru-

zado Reaoreda por homicidio, sumario de oficio, el 31 de Mayo próximo pasado se reiteró oficio al señor Subprefecto de la provincia para la captura del reo contra quien exista mandamiento de prisión en forma.

Idem 22 de Idem.—Contra Juan Bautista Abanto y otro por usurpación y lesiones, sumario por querrela, el 27 de Mayo próximo pasado se mandó librar despacho al juez de paz de Jesús para la declaración de testigos.

Junio 27 de Idem.—Contra Ambrosio Crisólogo por homicidio; plenario por querrela, se halla en el Superior Tribunal por apelación de la sentencia que condena al reo a once años de penitenciaría.

Idem 28 de id.—Contra Manuel Jesús Torres, Isabel Tavera y otros por robo de especies, sumario por querrela, el 29 de Mayo próximo pasado se mandó agregar un oficio del señor Subprefecto por el que da cuenta de haber impartido sus órdenes para la presentación de las especies sustraídas.

Idem idem de Idem.—Contra Manuel Jesús Torres (a) el chivo por homicidio frustrado sumario de oficio, el 27 de Mayo próximo pasado se ofició al señor Subprefecto del cercado, para que se sirva manifestar si los testigos que por reiteradas veces si le han pedido, no son habidos, para dar a la causa el giro que convenga.

Agosto 9 de idem.—Contra Cupertino Goycocha y otro por lesiones, sumario de oficio, el 31 de Mayo próximo pasado se mandó oficiar nuevamente al señor Subprefecto de la provincia del cercado impartir sus órdenes para la captura y aprehención de los reos.

Octubre 14 de Idem.—Contra Gonzalo Arce, Nicanor Horna, Armaudo Sousa y otros por robo de especies; plenario de oficio el 31 de Mayo próximo pasado se mandó pasar el proceso al señor Agente Fiscal, para que formule la acción respecto de los dos primeros reos.

Diciembre 20 de Idem.—Contra Agustín Gurbillón y otros por robo de animales, sumario por querrela, el 31 de Mayo próximo pasado se pasó en vista el expediente al señor Agente Fiscal.

Diciembre 24 de idem.—Contra Enrique Miranda y Benancio Ortiz por violación de domicilio y robo, sumario por querrela, el 30 de Mayo próximo pasado se mandó recibir la instructiva del segundo de los acusados que se puso a derecho del juicio.

Idem 31 de id.—Contra Asunción Fajardo, Cervero Gavelan y otros por homicidio, sumario de oficio, el 31 de Mayo próximo pasado se mandó librar el segundo Edicto.

Enero 28 de 1899.—Contra Dionicio Diaz, Prudencio Sánchez i otros, por robo i lesiones; sumario por querrela; el 31 de Marzo próximo pasado, se recibió la instructiva de dos acusados.

Febrero 8 de id.—Contra Manuel Ortiz Cabrera y otros, por abuso de autoridad y exacciones, sumario por querrela, el 31 de Mayo se dió por adherido al querellante á la apelación interpuesta por el señor Agente Fiscal del auto que sobrees á los acusados.

Idem 16 de id.—Contra Mariano y Alejandro Chavez, Asunción Guerra y Margarita Huaman, por dos homicidios, sumario por querrela, el 31 de Mayo próximo pasado se mandó remitir la causa al señor juez de 1ª. Instancia de Hualgayoc junto con los acusados presentes en la cárcel por co rresponder su juzgamiento á aquella jurisdicción.

Idem 24 de idem.—Contra Miguel de la Cruz, Juan Alvitis y otros por infidelidad en la custodia de la reo María Calla, sumario de oficio, el 25 de Mayo próximo pasado se requirió al juez de paz del distrito de San Pablo para que devuelva á la brevedad posible el despacho que se le libró.

Marzo 16 de idem.—Contra Maria Calla por homicidio, plenario de oficio, el 25 de Mayo próximo pasado, se requirió al juez de paz de San Bernardino para que á la brevedad posible devuelva diligenciados los despachos librados en la causa.

Idem id de id.—Contra Gabriel Gutierrez por robo de bestias, sumario por querrela, el 25 de Mayo próximo pasado se mandó notificar al querellante para que en el término de tercero día presente las pruebas que acredite el valor y prexistencia de los animales rabados.

Abril 24 de id.—Contra Manuel P. Peña por lesiones, sumario de oficio, el 31 de Mayo próximo pasado se reiteró oficio al señor Subprefecto de la provincia del Cerbado imparta sus órdenes para la captura y aprehención del reo, contra quien existe librado mandamiento de prisión en forma.

Mayo 1º. de id.—Contra Toribio Vilela por robo de animales, sumario por querrela, el 26 de Mayo próximo pasado se libró despacho al juez de paz expedito de San Marcos para la aclaración de testigos.

Idem 15 de id.—Contra Toribio Vilela y otros por los delitos de secuestración y robo, sumario por querrela, el 23 de Mayo próximo pasado se recibió la declaración instructiva de uno de los acusados.

Idem 24 de id.—Contra Neptalí P. Solano por violación de domicilio y lesiones, sumario por querrela, el 30 de Mayo próximo pasado se concedió apelación al acusado del auto que de-

clara sin lugar la recusación interpuesta á uno de los peritos reconocedores, y penden los autos ante el Superior Tribunal.

Idem id de id.—Contra Lorenzo Payco y otro por robo con fractura, sumario por querrela, el 27 de Mayo próximo pasado se concedió apelación del auto que ordena la excarcelación del acusado.

Idem 31 de id.—Contra Prudencio Sanchez y otros por violación de domicilio, robo y lesiones, sumario por querrela, el mismo día de la fecha del margen, admitida la querrela se juramentó el defensor de los acusados para solo el acto del reconocimiento.

Idem. id de id.—Contra Hilario Chalán y otros por asalto, lesiones y robo, sumario por querrela, admitida la denuncia con la fecha del margen se juramentaron los peritos reconocedores.

Entre partes:

Diciembre 11 de 1898.—Don Manuel R. y Tubarcio Cartro contra don Rómulo Pesantes y otro por calumnia en escrito, el 31 de Marzo próximo pasado se libró despacho al señor juez de primera Instancia accidental de la Provincia de Jaén para que practique la diligencia de conciliación ordenado, prestando á los acusados las garantías convenientes.

Diciembre 5 de id.—Doña Ana Quiroz de Abanto contra don Manuel Maria Cabrera por calumnia, el 30 de Mayo próximo pasado se dió por renunciadas las declaraciones de los testigos que faltan declarar por parte de la querellante.

Abril 26 de 1899.—Don José Natividad Castillo contra un desconocido por el delito de calumnia, el 26 de Mayo próximo pasado se mandó poner en conocimiento del doctor don José Cecilio Pastor, apoderado del querellante la razon puesta por el actuario del crimen don Santiago Rojas Rodriguez

Mayo 22 de id.—Doña Maria R. Julemora contra don Lisandro Altamirano sobre injurias por escrito, el 29 de Mayo próximo pasado se admitió la querrela y se mandó recibir la causa á prueba por 20 dias comunes, perentorios y con todos cargos.

Idem 27 de id.—Don Manuel Asencio Céspedes contra doña Sebastiana Céspedes por el delito de calumnia, el 29 de Mayo próximo pasado se admitió la contra querrela de la acusada contra el querellante por el mismo delito, mandandose llevar adelante la providencia de conciliación, anterior decretada á fojas una del expediente.

Cajamarca, Junio 5 de 1899.

Narciso Burga.

Razón de las causas civiles que han girado en el despacho del juez que suscribe, durante el mes de junio último

Resueltas:

Setiembre 2 de 1878.—Doña Carolina Puga con doña Carmen Peres por cantidad de soles, con fecha 6 de junio se resolvió declarandose infundada la oposición formulada por parte de la 1.ª respecto de una prueba documental ofrecida por la otra parte.

Octubre 2 de 1888.—Don Custodio Alvares con don Mariano Romero y otros sobre tazación del fundo «Quin grayquero» con fecha 28 de junio se resolvió aprobandose la referida diligencia practicada por el perito dirimente en la cantidad de 400 soles fuertes de plata.

Noviembre 6 de 1893.—Doña Manuela Hidalgo con su esposo don Lorenzo Burgos sobre entrega de bienes con fecha 21 de junio se resolvió declarando infundado el auto de nulidad de actuados deducido por el 1.ª.

Agosto 29 de 1898.—Don Pedro Gil Bazán con el H. Concejo Provincial de Oslendín, sobre amparo en posesión de unos terrenos venido en acosoria, con fecha 23 de junio se resolvió declarandose sin lugar el auto de personería deducido por el 1.ª contra el síndico de dicho Concejo.

Abril 27 de 1899.—Don Alejandro Cabrera denunciando el intestado de su tío don Luis Caro, con fecha 23 de junio se resolvió declarandose infundado el auto que sobre falta de personería dedujo el 1.ª a doña Manuela Baeón que interpuso oposición a dicha denuncia.

Mayo 22 de 1899.—Don Gerónimo Pita solicitando se le declare el beneficio de insolvencia, con fecha 26 de junio se le declaró dicho beneficio bajo las obligaciones que le prescribe la ley.

En sustanciación:

Julio 24 de 1893.—Don Luis Torres con don Atanacio Sánchez y otros sobre división y partición de terrenos, ordinaria el 28 de junio próximo pasado se mandó emplazar a los interesados y peritos a fin de dar cumplimiento a lo mandado por el Superior Tribunal.

Agosto 3 de 1889.—Los herederos del finado don Adolfo Bueno con la comunidad de la Encañada sobre mejor derecho a un terreno, ordinaria con fecha 21 de junio próximo pasado se mandó reintegrar el papel sellado que adeuda el expediente con el del sello 3.ª.

Mayo 6 de 1891.—Ordinaria don Rafael Vallejos con los herederos de don Juan E. Barrantes, por cantidad de soles, con fecha 27 de junio último se pidieron antecedentes para expedir el fallo que corresponda.

Noviembre 18 de 1891.—D. José Santos Huaman con la comunidad de «Uamea» sobre cantidad de soles, con fecha 16 de junio, se ordenó que dicha comunidad abone la cantidad demandada en el término de 24 horas bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar.

Mayo 29 de 1895.—D. Angel Bonaspetti por medio de su apoderado D. Agustín B. Miranda por cantidad de soles, el 12 de junio próximo pasado se mandó poner en conocimiento del ejecutante el tenor del acta de remate.

Julio 11 de 1896.—Ordinaria doña Carmen Pérez con doña Eusebia Agutlar, sobre entrega de capitales del fundo «Catagon», con fecha 24 de junio último se mandó agregar el informe de la actora a la causa con citación de la contraria.

Setiembre 30 de 1896.—Ordinaria doña Carmen Carto y Silva con D. Manuel Cacho Gálvez sobre propiedad a un terreno, con fecha 22 de junio último se concedió apelación a la actora de la sentencia por la que se declara sin lugar la demanda.

Diciembre 4 de 1896.—Diligenciada, D. Pio Campos Rodriguez con D. Ruperto Toledo y otros sobre deslinde de terrenos, con fecha 26 de junio último se declaró sin lugar la solicitud del actor en la que interpone error sustancial al dictamen del perito de los demandados, por no estar aquella ofrecida en su oportunidad.

Marzo 23 de 1897.—Doña Mercedes León con doña Ana Villar, sobre mejor derecho a unos terrenos, ordinaria el 23 de junio próximo pasado se mandó recibir la información de testigos ofrecidos por la 1.ª.

Marzo 23 de 1897.—Doña Sebastiana Cabrera y otros, sobre división y partición de bienes ordinaria, el 28 de junio próximo pasado se mandó pasar al Registro de la propiedad inmueble los certificados respectivos.

Mayo 24 de 1898.—Ordinaria don Valentín Vilches con don Eustaquio Abanto sobre división de terrenos con fecha 22 de junio último se mandó hacer la entrega al demandado de sus despachos para que sean diligenciados ante el juez de San Marcos.

Julio 15 de 1898.—Sumaria doña Carlota Deza con doña Carmen Deza sobre misión en posesión de terrenos con fecha 24 de junio último se mandó agregar a la causa un despacho diligenciado en Contumazá.

Agosto 16 de 1898.—Don José María Mondragón con doña Mercedes Cabanillas V.ª de Espinoza sobre mejor derecho a unos bienes ordinaria el 15 de junio próximo pasado se concedió apelación de la sentencia por la que se declara dicho derecho a favor de Mondragón.

Setiembre 2 1898.—Ordinaria el doctor don Daniel S. Santisteban con doña Manuela Yupangui sobre entrega de un terreno con fecha 26 de junio último se mandó reconocer unas misivas por el actor presentadas por el citado de evicción y saneamiento D. Francisco Silva Santisteban.

Setiembre 21 de 1898.—doña Pación Sumarán con los herederos de la finada doña Nifra Revilla, sobre cantidad de soles. Ordinario con fecha 13 de junio se mandó notificar al Escribano D. Pedro Chávarri presente el expediente que sobre renuncia de derechos hereditarios ha hecho la 1ª. para con esos datos resolver la acumulación pendiente.

Diciembre 10 de 1898.—El doctor don Daniel S. Santisteban con doña Maria del Carmen Lialle sobre cantidad de soles con fecha 27 de junio se mandó trabar embargo en los bienes de la 2ª. designados por el acreedor.

Enero 10 de 1899.—Don José Gabriel Pastor con don Manuel Pastor del Campo sobre pago de cantidad de soles ordinaria el 22 de junio próximo pasado se puso el cúmplase á la resolución superior que ordena se siga el juicio por los tramites de ordinario de mayor cuantía.

Marzo 2 de 1899—Ordinaria D. Ricardo Revilla con doña Pación Sumarán sobre entrega de dinero y otras especies con fecha 26 de junio último se concedió apelación al reo del auto en que se declara sin lugar la renuncia que hace de la herencia de su finado esposo Manuel Vargas.

Abril 6 de 1896 —Don Pedro Quiroz denunciando el intestado de don Felix Cifuentes, sumario con fecha 28 de junio próximo pasado se mandó conferir posesión proindiviso de los bienes del finado.

Abril 8 de 1899.—Don Abraham Chaves con don Eloy Cabanillas sobre pago de cantidad de soles ejecutivo con fecha 19 de junio próximo pasado se mandó que el actuario cumpla con trabar el embargo.

Abril 24 de 1899.—Ordinaria Doña Maria E. Peralta con don Juan Bautista Abanto y otro por cantidad de soles con fecha 22 de junio último se concedió apelación á los demandados del auto en que se declara sin lugar el artículo de falta de personería que le interpusieron á la actora.

Abril 25 de 1899.—Don Edilberto Silva y otros sobre concurso de acreedores de las existencias de la quiebra Lishner Sousa, ordinaria el 26 de junio próximo pasado se mandó reservar la solicitud del síndico del concurso mientras se halle suspensa la jurisdicción del juzgado por apelación concedida en ambos efectos.

Mayo 26 de 1899.—El doctor don Rafael Villanueva con don Manuel Romero sobre pago de cantidad de soles ordinaria con fecha 28 de junio próximo pasado se corrió traslado al 1º. de la excepción de declaración de jurisdicción interpuesta por el demandado.

Junio 3 de 1899.—Doña Catalina Tirado con don Santos Rosales y otros sobre división de terrenos con fecha 26 de junio próximo pasado se dió por subrogado al perito don Juan S. Garcia con don Sebastian Arroyo.

Junio 12 de 1899.—Don Carlos Galvez con el señor Administrador de Correos de esta capital D. Francisco G. Egusquiza sobre cantidad de soles, el 15 del mismo mes se concedió apelación del auto por el que se ordinariza el juicio.

Junio 15 de id.—Ordinaria don Juan Bautista Abanto y otra con doña Maria E. Peralta sobre división de bienes con fecha 27 del mismo mes se corrió traslado á la 2ª del escrito de apelación del actor para que se site al presbítero don Felipe S. Abanto.

Junio 28 de id.—Don Ruperto Chávez albacea del finado don Bernabé Nacacino sobre protocolización de un testamento otorgado en escritura imperfecta con fecha del margen se aceptó la acción mandando se proceda á su comprobación con las formalidades requeridas á su naturaleza.

Cajamarca, Julio 7 de 1899.

Narciso Burga.

AVISO.

Tranquilidad, Salud y Descanso, para las Madres y las Criaturas.

EL JARABE CALMANTE de la Sra WINSLOW, se dá á los niños en el período de la DENTICION. Les ablanda las encías, resuelve la inflamación, alivia todo dolor, y cura el cólico ventoso. Inocente y eficaz en todos los casos. Aconsejamos á las madres que tengan un niño enfermo, que no dejen que la prevención propia ni la de otros, evite el uso de esta medicina que proporciona alivio seguro, absolutamente seguro, si se usa oportunamente.

v. 52 p. 16.

IMPRESA DEL ESTADO

W. Basanti.